



*ANUNCIO de 24 de octubre de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Línea subterránea de MT, de 20 kV, de enlace entre Robledillo de Gata y la alquería de Erías", a realizar en los términos municipales de Robledillo de Gata y Pinofranqueado (Cáceres). Expte.: IA23/1247. (2023081559)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto "Línea subterránea de MT, de 20 kV, de enlace entre Robledillo de Gata y la alquería de Erías", a realizar en los términos municipales de Robledillo de Gata y Pinofranqueado (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en instalar una nueva línea de media tensión, de 20 kV que serviría de enlace entre la L-4858-05-"Pozuelo" de la STR "Montehermoso", y la L-4850-06- "Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco", de tal manera que el sistema de eléctrico de distribución en las comarcas de Sierra de Gata y Las Hurdes quedaría reforzado, al encontrarse en la actualidad ambas líneas "en punta" en las localidades de Robledillo de Gata y Aldehuela.

Las actuaciones se realizarán en la parcela 132, del polígono 3, y parcelas 20113, 3 y 113, del polígono 4, en el término municipal de Robledillo de Gata; y en las parcelas 46, 44, 47, 45 y 48, del polígono 1, en el término municipal de Pinofranqueado, en la provincia de Cáceres.



La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de octubre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •

---

